

## I. DISPOSICIONES GENERALES

### MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES Y DE COOPERACIÓN

**7637** *Modificación del artículo 5 de los Estatutos de la Sociedad Europea para la financiación de material ferroviario (EUROFIMA), adoptada en Basilea el 6 de marzo de 2018.*

La Junta General Ordinaria de EUROFIMA, celebrada en Basilea el 6 de marzo de 2018, modificó el artículo 5 de los Estatutos de la Sociedad de la forma siguiente:

1. Sustitución de la razón social «Ferrocarriles de Bosnia y Herzegovina» por «Javno Preduzeće Željeznice Federacije Bosne i Hercegovine, društvo sa ograničenom odgovornošću Sarajevo» (abreviado «JP ŽFBiH d.o.o. Sarajevo»).
2. Sustitución de la razón social «Explotación de los Ferrocarriles del Estado de la República Turca» por «TCDD Taşımacılık A.Ş.» acordando igualmente la transmisión de las 104 acciones de la Sociedad que mantenía «Explotación de los Ferrocarriles del Estado de la República Turca» a «TCDD Taşımacılık A.Ş.».

\* \* \*

Esta modificación entró en vigor de forma general y para España el 6 de marzo de 2018, fecha de su adopción, de conformidad con lo dispuesto en el acta de la Junta General Ordinaria de EUROFIMA.

Madrid, 31 de mayo de 2018.—El Secretario General Técnico, José María Muriel Palomino.